

13001 *RESOLUCION de 3 de junio de 1981, de la Diputación Provincial de La Coruña, por la que se convoca a los señores opositores admitidos al concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Encargado del Protocolo para el comienzo de los ejercicios.*

En consonancia con lo establecido en la base 6.ª de las que rigen para la provisión libre de una plaza de Encargado del Protocolo («Boletín Oficial» de la provincia número 291, de 18 de diciembre de 1980 y «Boletín Oficial del Estado» número 312, de 29 de diciembre del mismo año), se hace público la fecha, hora y lugar para el comienzo de las pruebas de examen, que se ha fijado como sigue:

Fecha: 29 de junio de 1981.

Hora: Once de la mañana.

Lugar: Sección Filial número 1 de Enseñanza Media «Rafael Puga Ramón» (avenida Marqués de Figueroa, s/n.).

Por lo tanto, mediante el presente anuncio quedan convocados a dicho fin los aspirantes admitidos.

Lo que se publica para general conocimiento, el de los interesados y a los demás efectos reglamentarios.

La Coruña, 3 de junio de 1981.—El Presidente, Enrique Marfany Oanes.—El Secretario, Antonio Rodríguez Mas.—3.746-2.

13002 *RESOLUCION de 5 de junio de 1981, de la Corporación Metropolitana de Barcelona, referente a la oposición concurso restringido entre funcionarios de carrera de las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito territorial de la Corporación Metropolitana de Barcelona, para proveer una plaza de Ingeniero Industrial.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.º de la Orden del Ministerio de Gobernación de 29 de enero de 1976, se convoca oposición concurso restringido entre funcionarios de carrera de las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito territorial de la Corporación Metropolitana de Barcelona, para proveer una plaza de Ingeniero Industrial.

El plazo para la presentación de instancias es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La convocatoria y las bases han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 133, de fecha 4 de junio de 1981.

Barcelona, 5 de junio de 1981.—El Secretario general, Francisco Lliset Borrell.—3.738-A.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

13003 *RESOLUCION de 8 de mayo de 1981, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Albert Hamilton.*

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 20 de enero de 1981, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo número 509.771, promovido por doña María Albert Hamilton, sobre impugnación del Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Albert Hamilton, funcionaria de carrera del Cuerpo General Administrativo, contra el Real Decreto tres mil sesenta y cinco/mil novecientos setenta y ocho, de veintinueve de diciembre; sin entrar en consecuencia en la decisión del fondo del asunto, ni hacer imposición de las costas causadas en este proceso a ninguna de las partes litigantes.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 8 de mayo de 1981.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sres. ...

13004 *RESOLUCION de 8 de mayo de 1981, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Abarca Rodríguez.*

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 4 de marzo de 1981, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo número 509.782, promovido por don Antonio Abarca Rodríguez, sobre impugnación del Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Abarca Rodríguez, funcionario de carrera del Cuerpo Auxiliar, contra el Real Decreto tres mil sesenta y cinco, de veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho; sin entrar en el fondo del asunto. No se hace expresa condena de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 8 de mayo de 1981.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sres. ...

13005 *RESOLUCION de 8 de mayo de 1981, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Concepción Silva Cañadas Ramón y Cajal.*

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 11 de marzo de 1981, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo número 509.154, promovido por doña Concepción Silva Cañadas Ramón y Cajal, sobre impugnación de la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 2 de noviembre de 1978, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos declarar como declaramos, la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de doña Concepción Silva Cañadas Ramón y Cajal contra Orden de la Presidencia del Gobierno de dos de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, sobre jubilación voluntaria anticipada de los funcionarios de la AISS, a que se contraen estas actuaciones, al amparo de lo dispuesto por el artículo ochenta y dos, apartado e), de la Ley reguladora de esta Jurisdicción; sin entrar, por consiguiente, en el examen del fondo del asunto. No hacemos especial imposición de las costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 8 de mayo de 1981.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sres. ...

13006 *RESOLUCION de 8 de mayo de 1981, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Francisca Gil García.*

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 23 de enero de 1981, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo número 509.057, promovido por doña Francisca Gil García, sobre impugnación de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de noviembre de 1978, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo deducido por doña Francisca Gil García contra la Orden de la Presidencia del Gobierno de dos de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, sobre jubilación voluntaria anticipada de los funcionarios del Órgano autónomo de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesio-